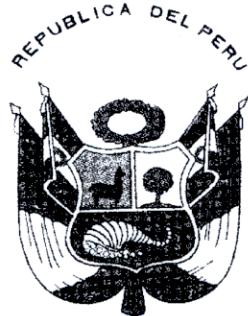


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00323-2014-INIA

Lima, 28 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, se requiere designar al Asesor Técnico, cargo de confianza, de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, son actos de administración interna de las entidades aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el artículo 62.3 de la Ley antes mencionada dispone que, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00321-2014-INIA de fecha 23 de octubre de 2014, se acepta la renuncia presentada por el señor Luis Fernando Gaviño Vargas al cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, por todo lo expuesto, se hace necesario expedir el acto administrativo; mediante el cual se designa al Asesor Técnico, cargo de confianza, de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, sobre el particular, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS), establece que, el personal establecido en los numerales 1) , 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, por último, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto y de Administración, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al señor Luis Fernando Gaviño Vargas, con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2014, como Asesor Técnico, cargo de confianza, de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 2º.- PONER en conocimiento la presente Resolución Jefatural, a la Oficina de Administración del INIA; para que disponga, todo lo concerniente con la elaboración del Contrato del señor Luis Fernando Gaviño Vargas, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2014.

Regístrate y comuníquese.

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria